



## EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

### Informa que:

De acuerdo con lo estipulado en numeral 10 de las **Consideraciones Adicionales**, de la Convocatoria **PT- PUTS-2044-07-007** el cual indica: “*En el evento de presentarse un aspirante con mejor derecho de ley, el Instituto dará cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y jurisprudencia vigente que regula la provisión de empleos*”, se procedió a emitir las siguientes Resoluciones de Nombramiento:

**Resolución No. 3047 de 05 de mayo de 2017**, mediante la cual se nombró a la persona identificada con cédula de ciudadanía No. 52.930.599 en el cargo Profesional Universitario código 2044- grado 07 ofertado en la convocatoria en mención.

**Resolución No. 4793 de 21 de junio de 2017**, mediante la cual se nombró a la persona identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.016.748 en el cargo Profesional Universitario código 2044- grado 07 ofertado en la convocatoria en mención.

En consecuencia, se hace necesario modificar el número de empleos ofertado asignados al C.Z Puente Aranda – Bogotá, Regional Bogotá, pasando de 18 vacantes a 16 vacantes.

**Resolución No. 5433 de 10 de julio de 2017**, mediante la cual se nombró a la persona identificada con cédula de ciudadanía No. 52.730.840 en el cargo Profesional Universitario código 2044- grado 07 ofertado en la convocatoria en mención.

En consecuencia, se hace necesario modificar el número de empleos ofertado asignados al C.Z Restitución Especializado Efecto Reanudar – Creer, Regional Bogotá, pasando de 7 vacantes a 6 vacantes.

**Resolución No. 3321 de 12 de mayo de 2017**, mediante la cual se nombró a la persona identificada con cédula de ciudadanía No. 49.692.048 en el cargo Profesional Universitario código 2044- grado 07 ofertado en la convocatoria en mención.

En consecuencia, se hace necesario modificar el número de empleos ofertado asignados al C.Z Codazzi – Codazzi, Regional Cesar, pasando de 1 vacantes a 1 vacante.

**Resolución No. 4047 de 05 de junio de 2017**, mediante la cual se nombró a la persona identificada con cédula de ciudadanía No. 40.777.671 en el cargo Profesional Universitario código 2044- grado 07 ofertado en la convocatoria en mención.



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Gestión Humana



En consecuencia, se hace necesario modificar el número de empleos ofertado asignados al C.Z Santa Marta Norte – Santa Marta, Regional Magdalena, pasando de 5 vacantes a 4 vacantes.

Lo anterior teniendo en cuenta que se emitió un concepto favorable a solicitudes de vinculación por Estabilidad Laboral Reforzada.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2017.

**CARLOS ENRIQUE GARZÓN GÓMEZ**  
Director de Gestión Humana

Revisó: Nallivy Consuelo Noy Copete /Proyectó: Adriana Fernanda Zamora Guzmán